

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE SESENTA Y OCHO (68) ASISTENTES JURISDICCIONALES

Código: “AJ”

El Jurado Nacional de Elecciones, requiere contar con el siguiente servicio:

PERFIL DEL SERVICIO

Educación:

- Título profesional universitario o grado de bachiller en Derecho. **(Indispensable)**

Formación:

- Diplomado en Derecho Constitucional y/o Derecho Procesal y/o Derecho Administrativo. **(Indispensable)**

Experiencia:

- Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el ejercicio de la profesión en tareas de manejo de expedientes y proyección de resoluciones jurisdiccionales **(Indispensable)**
- Experiencia en procesos electorales en el área jurisdiccional. **(Deseable)**

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Servicio a realizar:

- Analizar los expedientes de causas promovidas ante el JEE y proyectar las resoluciones, acuerdos y proveídos que correspondan, debiendo dar cuenta al secretario.
- Tramitar los expedientes jurisdiccionales en el SIJE y mantener actualizado dicho sistema.
- Publicar los pronunciamientos del JEE, en el portal electrónico institucional del JNE, a través del SIJE.
- Otras actividades afines que le sean asignadas por el presidente o el secretario del JEE.

I. CONDICIONES DEL SERVICIO

1.1 Condiciones Específicas

- a. Duración del servicio: **Marzo – Mayo 2021.**
- b. Inicio del servicio: **01/03/2021.**
- c. Los honorarios mensuales son:
Primer entregable: S/. 5,300.00 nuevos soles, previa conformidad.
Segundo entregable: S/. 5,300.00 nuevos soles, previa conformidad.
Tercer entregable: S/. 2,600.00 nuevos soles, previa conformidad.
- d. Las zonas se encuentran definidas en el Anexo 01.

OTRAS CONDICIONES

- Cumplir con los requisitos señalados en el perfil.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Al momento de la postulación no tener afiliación política, ni haber pertenecido al menos durante los últimos cuatro (4) años a partidos políticos, ni haber sido candidato a elección popular en los últimos cuatro años.
- No haber sido condenado con sentencia firme por cualquiera de los delitos establecidos en el artículo 1 de la Ley N° 30794.
- No tener antecedentes policiales, ni penales que sean compatibles con la clase de cargo al que se vaya acceder.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.

- No formar parte del RENADESPPLE - Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva.
- No formar parte de REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- No tener en la institución, familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con la facultad de designar, nombrar, contratar, influenciar de manera directa o indirecta o inducir a otro en el ingreso a laborar al JNE.
- No percibir doble remuneración (retribución, honorarios o emolumento) por parte del Estado.
- No tener deuda pendiente por concepto de Reparaciones Civiles, en referencia a la Ley N° 30353, artículo 5°, que: señala: “Las personas inscritas en el REDERECEI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta”.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No estar incurso en otros impedimentos y/o prohibiciones dispuestos por ley.
- Es **indispensable** tener Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Los interesados deberán enviar su CV documentado y Ficha de Postulante (formato Excel) al siguiente correo aj_eg2021@jne.gob.pe y colocar en el asunto: “AJ” con las siguientes especificaciones:

- 1. En un solo archivo PDF: Copia del título profesional**
Nombre del archivo: Apellidos y Nombres – Título profesional
- 2. En un solo archivo PDF: Copia del certificado del curso de especialización.**
Nombre del archivo: Apellidos y Nombres - Curso
- 3. En un solo archivo PDF: Copia de los documentos que acrediten la experiencia solicitada.**
Nombre del archivo: Apellidos y Nombres - Experiencia
- 4. En un solo archivo PDF: Curriculum descriptivo.**
Nombre del archivo: Apellidos y Nombres – CV

Asimismo añadir los siguientes documentos en archivo PDF: Registro Nacional de Grados y Títulos Académicos (SUNEDU), DNI, Consulta RUC, Registro de Afiliación a Organizaciones Políticas, Registro de Multas Electorales.

La oficina de Recursos Humanos se reserva la gestión de recepcionar la documentación de los postulantes hasta cubrir la disponibilidad de vacantes solicitadas por el área usuaria.

ANEXO 01: ZONAS DE LOS JEE

N.º	JEE	SEDE	N.º AJ
1	BAGUA	BAGUA	1
2	BAGUA	BAGUA	2
3	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1
4	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	2
5	HUARI	HUARI	1
6	HUARI	HUARI	2
7	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	2
8	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	1
9	AREQUIPA 2	JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	1
10	AREQUIPA 2	JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	2
11	CASTILLA	APLAO	1
12	CASTILLA	APLAO	2
13	CANGALLO	CANGALLO	1
14	CANGALLO	CANGALLO	2
15	LUCANAS	PUQUIO	1
16	LUCANAS	PUQUIO	2
17	CHOTA	CHOTA	1
18	CHOTA	CHOTA	2
19	JAÉN	JAÉN	1
20	JAÉN	JAÉN	2
21	CANCHIS	SICUANI	1
22	CANCHIS	SICUANI	2
23	HUAMALIES	LLATA	1
24	HUAMALIES	LLATA	2
25	LEONCIO PRADO	RUPA - RUPA	1
26	LEONCIO PRADO	RUPA - RUPA	2
27	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	1
28	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	2
29	PACASMAYO	PACASMAYO	1
30	PACASMAYO	PACASMAYO	2
31	SANCHEZ CARRIÓN	HUAMACHUCO	1
32	SANCHEZ CARRIÓN	HUAMACHUCO	2
33	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	1
34	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	2
35	LIMA NORTE 1	SAN MARTÍN DE PORRES	1
36	LIMA NORTE 1	SAN MARTÍN DE PORRES	2
37	LIMA NORTE 2	COMAS	1
38	LIMA NORTE 2	COMAS	2

39	LIMA NORTE 3	LOS OLIVOS	1
40	LIMA NORTE 3	LOS OLIVOS	2
41	LIMA NORTE 3	LOS OLIVOS	3
42	LIMA OESTE 2	SURQUILLO	1
43	LIMA OESTE 2	SURQUILLO	2
44	LIMA OESTE 3	SANTIAGO DE SURCO	1
45	LIMA OESTE 3	SANTIAGO DE SURCO	2
46	LIMA SUR 1	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1
47	LIMA SUR 1	SAN JUAN DE MIRAFLORES	2
48	LIMA SUR 1	SAN JUAN DE MIRAFLORES	3
49	LIMA SUR 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1
50	LIMA SUR 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	2
51	LIMA SUR 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	3
52	LIMA ESTE 1	ATE	1
53	LIMA ESTE 1	ATE	2
54	LIMA ESTE 2	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1
55	LIMA ESTE 2	SAN JUAN DE LURIGANCHO	2
56	LIMA ESTE 2	SAN JUAN DE LURIGANCHO	3
57	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	1
58	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	2
59	HUAROCHIRÍ	RICARDO PALMA	1
60	HUAROCHIRÍ	RICARDO PALMA	2
61	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	1
62	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	2
63	PIURA 2	CASTILLA	1
64	PIURA 2	CASTILLA	2
65	SULLANA	SULLANA	1
66	SULLANA	SULLANA	2
67	SAN ROMÁN	JULIACA	1
68	SAN ROMÁN	JULIACA	2

Lima, febrero de 2021.

Unidad Orgánica de Recursos Humanos
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES